



*Misión Permanente
de Costa Rica
Ginebra*

REF. MPCR-ONUG/2013-080

8.1

La Misión Permanente de Costa Rica ante la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra y otras organizaciones internacionales con sede en Suiza presenta sus saludos a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos, División de Procedimientos Especiales, con ocasión de transmitir la respuesta del Gobierno de la República de Costa Rica a la *nota referencia (JA G/SO 214 (67-17) G/SO 214 (107-9) Assembly & Association (2010-1) CRI 2/2012*, del 2 de abril de 2012.

La Misión Permanente de Costa Rica aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos, División de Procedimientos Especiales, las muestras de su alta y distinguida consideración.

Ginebra, 1^o de febrero 2013

A la
Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos
División de Procedimientos Especiales,
Ginebra



Para:

Sr. Frank La Rue

Relator Especial sobre la promoción y la protección a la libertad de opinión y de expresión

Sr. Maina Kiai

Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica

Sra. Margaret Sekaggya

Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos

Asunto:

Referencia (JA G/SO 214 (67-17) G/SO 214 (107-9) Assembly & Association (2010-1) CRI 2/2012

En atención al asunto arriba indicado, relativo al presunto allanamiento y robo en la sede de Mulabi – Espacio Latinoamericano de Sexualidad y Derechos, el Gobierno de la República de Costa Rica tiene a bien informar que, habiendo consultado con las instancias pertinentes, a saber, el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y el Ministerio Público, dependencias ambas del Poder Judicial, y órganos jurisdiccionales competentes para conocer los presuntos hechos señalados, no existe registro alguno de queja, denuncia formal o investigación alrededor del tema que se ha planteado en la nota de los Relatores, sea por la señora Jiménez o por un tercero.

En este sentido, el Gobierno de la República de Costa Rica no está en posición de conocer si los hechos a los que se refieren las alegaciones presentadas con exactas o no. Sí queda manifiesto que la presunta ofendida no ha hecho uso de los mecanismos internos para dar a conocer o poner en conocimiento de las autoridades pertinentes sus manifestaciones.

Habiéndose conocido de la información contenida en la nota de referencia funcionarios del Organismo de Investigación Judicial habrían estado procurando insistentemente comunicarse con la señora Natasha Jiménez, interesada en este caso, pero les sido sumamente difícil contactarse con ella. El objetivo de los agentes del OIJ era precisamente conocer de primera mano la información que la señora Jiménez elevó al conocimiento de los Relatores Especiales a fin de que se presentara una denuncia formal para introducir los alegatos al sistema y se pudiera dar el seguimiento pertinente.

La República de Costa Rica está profundamente comprometido con la protección y promoción de los derechos humanos, y es un Estado de Derecho respetuoso de su institucionalidad nacional, la cual goza además de legitimidad y credibilidad. Cualquier persona u organización en este país que por motivos diversos sienta amenazada su vida o integridad física o sufra amenazas o agresiones tiene el derecho de recurrir al Ministerio Público a entablar denuncias penales por estos delitos. En general, los habitantes del país tienen conocimiento de que cuentan con Poderes de la República independientes donde el Poder Judicial es el garante de sus derechos y resuelve conforme a la ley, aplicando criterios objetivos de razonabilidad y proporcionalidad.

No está demás indicar que si la señora Natasha Jiménez percibe que alguno o en general sus derechos le están siendo coartados por alguna razón, además del posible acontecimiento ocasional de un robo en la sede de Mulabi, que se tiene entendido es su casa de habitación, puede acudir sin ningún problema a la Sala Constitucional e interponer un recurso de amparo. Igualmente, si aún no ha entablado denuncia alguna o no se tiene abierta una investigación por el robo que sufrió la sede de Mulabi en febrero del año pasado, puede acudir al Organismo de Investigación Judicial (OIJ), a la Fiscalía de la República y eventualmente impulsar el proceso en los Tribunales Penales correspondientes ante los posibles responsables del robo.

Al Gobierno de la República de Costa Rica le preocupa que un hecho aislado, sobre el cual además la persona interesada, hasta donde se tiene conocimiento, no presentó denuncias formales, se tome y se asuma como un acto que podría derivar de una falta de protección del Estado o de respeto a las personas LGBTI, cuando en el país más bien se impulsan iniciativas de defensa de derechos de esta población. Por ejemplo, el Poder Judicial ha estado intercambiando opiniones y ha estado conversando, gracias a la facilitación de Cancillería, con los encargados de la Unidad de Derechos de Personas LGBTI de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En igual sentido, en respuesta a los intereses y preocupaciones de los grupos concernidos, el Gobierno ha estado procurando facilitar el camino para que se discuta un proyecto de ley que toca los derechos de las personas LGBTI.

El Gobierno de la República de Costa Rica considera importante hacer notar a los señores Relatores, que en Costa Rica no existe violencia focalizada en contra de las personas LGBTI y en ese sentido, en el país se respeta la decisión de las personas en relación con su orientación sexual e identidad de género, así como la manifestación pública de esa decisión e igualmente la reunión o asociación pacífica y manifestaciones colectivas en defensa de los derechos de este grupo.

Cabe solamente concluir recordando que cada 1º de julio se realiza en Costa Rica el desfile del orgullo gay con la presencia de una cantidad importante de personas que recorren las calles principales de San José, evento que transcurre con la mayor tranquilidad y seguridad para todos los participantes y espectadores.